

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de mayo de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión Titular y Suplente que ha de juzgar el Concurso de Méritos convocado por Resolución de este Rectorado de 7 de febrero de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 10 de marzo), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 21 de mayo de 1992.- El Rector, Javier Pérez Royo.

CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCION DE 7 DE FEBRERO DE 1992 (BOE DE 10 DE MARZO) CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA-22

Comisión Titular:

Presidente: D. Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.394.521.

Vocales: D. Mariano Gasca González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza. D.N.I. 17.800.094.

D. Agustín de la Villa Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. 16.783.014.

D. Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 6.735.095.

Vocal Secretario: D. Juan José López Garzón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 75.047.347.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Florencio Lora, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.401.095.

Vocales: D. Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada. D.N.I. 75.001.947.

D. José Castellanos Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. D.N.I. 8.630.144.

D^a Montserrat Pans Vallés, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. D.N.I. 39.297.721.

Vocal Secretario: D. Sixto Romero Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 29.717.380.

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Catedrático de EE.UU.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 4 de abril de 1991 (BOE de 15 de mayo), rectificada por Resolución de 10 de julio de 1991 (BOE de 16 de agosto), una plaza del Cuerpo de catedráticos de Escuela Universitaria, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión, al no haber sido valorado el concursante favorablemente, al menos, por tres de sus miembros, según preceptúa el Artículo 11.2.a), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la siguiente plaza:

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrito: Didáctica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Pedagogía II.

Centro: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B.

Dedicación: Tiempo completo.

Cierre de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 25 de mayo de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artículo 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocado por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artículo 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 26 de mayo de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada (Concurso de Méritos).

Comisión Titular

Presidente: D. José M^o. Pacheco Castelao, CU, Universidad de Las Palmas.

Secretario: D. José López Ruiz, CEU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Miguel Florencio Lara, CU, Universidad de Sevilla.
D. Agustín de la Villa Cuenca, CEU, Universidad Politécnica de Madrid.

D. Joaquín Parra Escudero, CEU, Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente

Presidente: D. Emilio Freire Macías, CU, Universidad de Sevilla.

Secretario: D. José Luis Molaina Ríos, CEU, Universidad País Vasco.

Vocales: D. Jesús M. Sanz Serno, CU, Universidad de Valladolid.
D^a Laura M. Brava Sánchez, CEU, Universidad de Cantabria.
D. Luis Romero Marzal, CEU, Universidad de Extremadura.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de junio de 1992, por la que se aprueba el programa de materias que han de regir en las pruebas selectivas de acceso a las plazas de Letrados/as del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

El art. 38 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía los programas de las pruebas selectivas que se convoquen. Aprobado por Decreto 74/1991, de 2 de abril (BOJA núm. 25, de 9 de abril) el programa de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, realizadas al amparo de lo dispuesto en el art. 25.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, aplicable en virtud de la Disposición Adicional Primera del Decreto 264/1989, de 27 de diciembre (BOJA núm. 103, de 29 de diciembre), la experiencia obtenida en virtud de las pruebas celebradas y los cambios legislativos producidos hacen aconsejable una reforma del referido programa.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Primera del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se oprime la oferta de empleo público para 1992 (BOJA núm. 44, de 23 de mayo).

DISPONGO:

Se aprueba el programa de materias de las pruebas selectivas para acceso a plazas de Letrados/as del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, correspondientes al Cuerpo Superior Facultativo, que figuro en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 15 de junio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DERECHO CIVIL.

- 1.- El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; los Derechos especiales.
- 2.- Las normas jurídicas: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.
- 3.- El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: Historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil, eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.
- 4.- Los derechos forales. Territorios de Derecho Foral. El sistema de compilaciones; rasgos fundamentales de las que han sido promulgadas. El Fuero de Bayllo.
- 5.- La teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del Derecho.
- 6.- La Ley: Requisitos y clases. La Costumbre: Clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho: Funciones.
- 7.- La jurisprudencia: Su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.
- 8.- Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude a la Ley: Requisitos y efectos.
- 9.- Eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias: Situaciones jurídicas interinas.
- 10.- Ejercicio de los derechos; sus límites; doctrina del abuso del Derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.
- 11.- Límites de la eficacia de las normas. Principio y final de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las disposiciones transitorias del Código Civil.
- 12.- La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado: Naturaleza. Sistemas históricos y doctrinales en materia de conflictos de Leyes. La reciprocidad, el orden público, el reenvío y el fraude de la ley en el Derecho Internacional Privado.
- 13.- Principios y normas del Código Civil español en materia de conflictos de leyes. El Derecho Interregional en España. La vecindad civil: Adquisición y pérdida.
- 14.- La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.
- 15.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación: Sus clases y efectos.
- 16.- La incapacidad: Concepto y regulación en el Código Civil. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado y del quebrado.
- 17.- La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.
- 18.- La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia: Requisitos y efectos. Declaración de defunción: Requisitos y efectos.
- 19.- El Registro Civil. Objeto. Organización. Secciones. Eficacia de los asientos: La prueba del estado civil. Publicidad de los asientos: Certificaciones. Rectificación de asientos.
- 20.- Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica tipo asociación y la persona jurídica tipo fundación: La cuestión de las fundaciones de interés particular. Naturaleza del negocio jurídico fundacional.
- 21.- Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio: Tipos.
- 22.- El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad; los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.
- 23.- La causa: Teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.
- 24.- La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.
- 25.- Prueba de los hechos y actos jurídicos en general; naturaleza. Documentos públicos y privados. Examen especial de los documentos notariales. Las presunciones en el ámbito del Derecho Civil. Otros medios de prueba.
- 26.- Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad. La prescripción extintiva de los Derechos forales.
- 27.- La obligación: Naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.
- 28.- Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo, unilaterales y recíprocas, mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La llamada "conditio iuris".
- 29.- Clases de obligaciones por el objeto, únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas) positivas y negativas, específicas y genéricas, divisibles e indivisibles, principales y accesorias; la cláusula penal.
- 30.- Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento: Causas; mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.
- 31.- Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales: Limitaciones legales. La acción subrogatoria.
- 32.- Causas de extinción de las obligaciones. Referencia a las normas fundamentales sobre el pago, pérdida de la cosa debida, confusión de derechos, condonación de deudas, compensación, novación y asunción de la deuda.
- 33.- El contrato: Fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.
- 34.- Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.
- 35.- Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión: Contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.
- 36.- El contrato de compraventa. Naturaleza: la transmisión de dominio; el pacto de reserva de dominio. Elementos del contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa: Las arras. La promesa de venta y el contrato de opción.
- 37.- Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de los intereses. El contrato de permuta.
- 38.- El retracto convencional, naturaleza, condiciones y efectos. Retratos legales, preferencia entre retractos y entre retrayentes. La transmisión de créditos; sus causas. El contrato de cesión, requisitos y efectos. Cesiones especiales: La cesión de créditos litigiosos.
- 39.- La donación. Naturaleza. Elementos. Perfección del contrato. Clases. Efectos. Revocación y reducción de las donaciones. La donación "mortis causa".
- 40.- El contrato de arrendamiento. Clases y normas fundamentales. Régimen del arrendamiento de fincas urbanas en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta y exposición de sus principios y normas fundamentales. El traspaso de local de negocio.
- 41.- Régimen del arrendamiento de fincas rústicas en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta y exposición de sus principios y normas fundamentales. El acceso a la propiedad.